

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE
LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA
EMPRESA COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**

3098
DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA, 21 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2831, de fecha 23 de septiembre de 2013, que promulga el acuerdo del concejo municipal N° 90, de fecha 20 de agosto de 2013, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública denominada **"PROVISION E INSTALACION DE COMPUTADORES TODO EN UNO, NOTEBOOK, PROYECTOR, UPS, PUNTO DE ACCESO Y ANTENA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD RECOLETA"**, ID N° 1384-39-LP13, a la empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**, con el objeto de que el proveedor suministre 185 (ciento ochenta y cinco) computadores denominados **"All in One"**. La provisión de los bienes, deberá dar cumplimiento con lo establecido en las bases administrativas, las especificaciones técnicas y la oferta del adjudicatario;
- 2.- El contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA** y la empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**, con fecha 08 de octubre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE** el contrato de suministro de bienes celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y la empresa **COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**, con el objeto de que el proveedor suministre 185 (ciento ochenta y cinco) computadores denominados **"All in One"**. La provisión de los bienes, deberá dar cumplimiento con lo establecido en las bases administrativas, las especificaciones técnicas y la oferta del adjudicatario;



2.- El **PLAZO** El plazo máximo de entrega de la totalidad del equipamiento será de 30 días, contados desde el día posterior a la fecha del presente Decreto.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el contrato al ítem N° 114.05.12.016.001; Centro de costo N° 32.16.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPOHS/JCZV



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE